

Tercera Reunión
Guatemala, 1957

ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS DE EL SALVADOR

Preparado por la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador

Ref: Resolución 27 (SC.2)

I. Métodos, conceptos y definiciones

En El Salvador se han levantado dos censos de población. El primero se comenzó en el mes de mayo de 1930. Pocos meses después se suspendió definitivamente la oficina encargada del levantamiento del mismo, por lo que la publicación de sus resultados se hizo hasta el año de 1942; la Dirección General de Estadística de esa época recopiló la información y elaboró los cuadros respectivos, tomando los datos de los formularios archivados.

El segundo censo de población se levantó el 13 de junio de 1950, sobre la base "de facto"; con ese censo se inició una nueva era para nuestra estadística de población, ya que los datos recopilados permiten hacer un estudio más amplio de las características sociales y económicas de la población. Este censo revistió mayor importancia, porque por primera vez en la historia, se levantaron simultáneamente en toda América, y las normas recomendadas hacen más comparativos los resultados. Para el empadronamiento se utilizó una boleta de tipo colectivo que tenía espacio para anotar los datos de 40 personas, además contenía cinco líneas con ejemplos, mostrando en términos generales la forma en que debían hacerse las anotaciones.

Los datos contenidos en la cédula fueron los siguientes:

1. Dirección
2. Número de la familia (en orden de visita)
3. Nombre y apellido

/4. Relación

4. Relación con el jefe de la familia
5. Sexo
6. Edad
7. Estado civil
8. Asistencia escolar
9. Causas de inasistencia
10. Nivel educacional
11. Alfabetismo
12. Lugar de nacimiento
13. Nacionalidad
14. Domicilio (departamento o país de residencia)
15. Domicilio (residencia urbana o rural)

Características económicas para personas de diez años y más:

1. Clasificación ocupacional de la población
2. Profesión, ocupación u oficio
3. Rama de actividad económica
4. Nivel ocupacional

Datos sobre la vivienda rural:

1. Paredes
2. Techos
3. Servicios sanitarios
4. Observaciones

Para efectuar el empadronamiento se ocuparon 5,241 empadronadores, 302 inspectores auxiliares y 50 inspectores generales. El personal de empadronadores estuvo formado por profesores y estudiantes, en las zonas urbanas; y en las rurales por agentes de la Guardia Nacional, en su mayor parte. La propaganda se realizó en forma oral y escrita; para difundir la fecha del levantamiento del censo se difundieron programas radiales y se distribuyeron hojas volantes por medio de las unidades móviles del Departamento Nacional del Censo y por la Aviación Militar.

El material cartográfico con que se contaba en 1950 era insuficiente, podría decirse que sólo se dispuso de planos para las zonas urbanas; para las rurales se tuvo que ocupar croquis facilitados por las autoridades municipales, los cuales carecen de exactitud, pero sirvieron para determinar aproximadamente los límites municipales y para

formar los distritos de enumeración. Para integrar los distritos de enumeración de las zonas urbanas se tomó como base la superficie que podría cubrir 1 inspector y 10 empadronadores en 3 días, tomando en cuenta que cada empadronador podría empadronar 100 personas por día; la zona rural se dividió en tantos distritos de enumeración como cantones tenía el país, asignándose un número de empadronadores para cubrir dicho distrito en 5 días, calculando que cada empadronador podría visitar 60 personas por día. El total de distritos de enumeración ascendió a 2,675.

Definiciones y conceptos

Las definiciones y conceptos adoptados para el levantamiento del censo de población tuvieron como base las recomendaciones del Comité del Censo de las Américas (COTA) y de las Naciones Unidas.

Familia censal es la persona o grupo de personas que forman el núcleo de un hogar: padres, hijos, sirvientes, etc., que llevan una vida en común. Para los efectos del censo se consideraron también como parte de la familia censal, a todas las personas que compartían las habitaciones ocupadas por la familia o que ocupaban habitaciones separadas dentro de la misma vivienda, siempre que tomaran sus alimentos juntamente con los demás miembros de la familia; los sirvientes u otras personas que tomaban alimentos con la familia, pero que no dormían en la casa, no se consideraron como parte de la familia censal. Las personas que vivían solas y los inquilinos que ocupaban cuartos separados y que no tomaban sus alimentos con la familia, se consideraron como familia separada.

Area urbana y rural. Se consideraron como áreas urbanas todas las cabeceras municipales sin tomar en cuenta la magnitud de la población, ni otra característica especial. Las cabeceras municipales son centros

/poblados

poblados donde reside la administración del municipio, cuyos límites han sido determinados sobre el terreno por medio de mojones. El resto de la población, fuera de los límites de la cabecera municipal que es generalmente dispersa, se consideró como rural.

Población total. La población total de El Salvador incluye todos los habitantes de la República, tanto nacionales como extranjeros, que se encontraban en el territorio a la fecha del censo.

Edad. La edad se investigó en años cumplidos, para las personas mayores de un año; y en meses cumplidos para las menores de un año.

Estado civil. Para investigar el estado civil se tomó como base la población de 14 años y más, y se cubrieron los siguientes conceptos: soltero, la persona que nunca ha sido casada ni vive maritalmente con otra; casado, la que ha contraído matrimonio civil, aún cuando esté separada con su cónyuge; unido, la que vive en unión consensual (unión estable de facto), o sea que vive maritalmente sin estar casado; viudo la que ha enviudado y no se ha vuelto a casar, divorciado, la que después de divorciada no se ha vuelto a casar; estado civil no declarado, se refiere a aquellas personas de las cuales no se obtuvo información sobre su estado civil.

Lugar de nacimiento y nacionalidad. Para las personas nacidas en el país se preguntó por el departamento de nacimiento; y para las nacidas en el extranjero, por el país de nacimiento; la nacionalidad se investigó por países, de acuerdo con lo que declarara el informante.

Asistencia escolar. Esta investigación se limitó a la escuela primaria y kindergarten y abarcó la población de 6 a 14 años.

Alfabetismo. El alfabetismo fué definido como la habilidad para leer y escribir un párrafo sencillo en un idioma cualquiera, la investigación se hizo mediante una pregunta directa: ¿sabe usted leer y escribir? No se consideró que una persona supiera leer y escribir por el solo hecho de saber firmar, si la persona manifestaba que solamente sabía leer se le consideraba como analfabeto. La investigación sobre alfabetismo se hizo para todas las personas de 10 años y más.

Nivel educacional. El nivel educacional se investigó mediante preguntas directas relativas al último grado, curso o año universitario aprobado. La investigación se limitó a la población de 10 años y más.

Población económicamente activa. Para definir a la población económicamente activa se utilizó el concepto de "trabajador remunerado". La investigación se hizo para la población de 10 años y más, habiéndose preguntado por la ocupación, rama de actividad económica y categoría de ocupación, para los ocupados y, para los desocupados, la ocupación y rama de actividad económica del último empleo.

Población económicamente inactiva. Para estudiar la población económicamente inactiva se consideraron las clases siguientes: estudiante, la persona que dedica todo su tiempo a estudiar; si la persona que estudia también trabaja, forma parte de la población económicamente activa. Oficios domésticos, todas las que se dedicaban a los quehaceres de un hogar, como las amas de casa y demás familiares dedicados a trabajos similares; los sirvientes remunerados formaban parte de la población económicamente activa. Pensionados, los que por haber prestado servicios al gobierno durante cierto tiempo prescrito por la ley --ancianidad o enfermedad-- reciben una pensión

/del gobierno;

del gobierno; si las personas pensionadas desempeñaban alguna ocupación remunerada al momento del censo, se tomaron como parte de la población económicamente activa. Incapacitados, se consideraron así a todos los que por cualquier causa no estaban física o mentalmente en condiciones para desempeñar una ocupación remunerada. Otros, en esta clase se incluyeron aquellos que no pudieron ser incluidos en ninguna de las anteriormente mencionadas; de esta clase formaban parte los reos y personas de 10 a 14 años que, por su corta edad, aun no trabajaban ni asistían a la escuela, etc.

La categoría de ocupación comprende cuatro clases: empleador, se definió así a la persona que dirige alguna empresa de su propiedad, en la cual tiene uno o más empleados remunerados. Asalariado, el que trabaja para otra persona o entidad, por una remuneración que puede ser en efectivo o en especie. Trabajador por cuenta propia, aquella que ejerce una actividad u ocupación en forma independiente y sin ayuda de otras que tengan categoría de asalariados. Trabajador familiar no remunerado, toda persona que trabaja para algún miembro de su familia sin recibir ninguna remuneración por su trabajo; y, no establecida, cuando no se obtuvo información.

Desocupado. Se definió así a toda persona que estaba en condiciones de trabajar, pero que por circunstancias ajenas a su voluntad se encontraba sin ocupación en esa fecha.

II. Estadísticas vitales

) Las estadísticas vitales son elaboradas por la Dirección General de Estadística y Censos, utilizando como fuente de información el registro civil que se lleva en los 260 municipios de la República; éste

fué creado por Decreto del Poder Legislativo el 3 de abril de 1879 y empezó a funcionar el 31 de diciembre del mismo año, la ley hace obligatorio el registro de nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y mortinatos, en forma continua y permanente, los cuales son usados primordialmente como documentos legales.

Aun cuando el gobierno local de los 260 municipios de la República es independiente, su funcionamiento, en cuestiones generales aplicables a todo el país, es coordinado por el Ministerio del Interior. Hasta el año 1954 se estuvieron empleando formularios estadísticos colectivos para la obtención de los datos de los fenómenos vitales, pero a partir del mes de enero de 1955 se comenzó a trabajar con formularios individuales, lo cual permitió aumentar el número de datos en la investigación, mejorándose también la calidad de la información; para la elaboración de los nuevos formularios se tomaron en cuenta las recomendaciones del Comité Nacional de Estadísticas Demográficas y Salud Pública, que está integrado por los organismos nacionales y entidades privadas más interesadas en dichas estadísticas.

Registro de nacimientos

Cada niño que nace dentro del territorio de la República es inscrito en el registro civil del municipio en el cual ocurre el nacimiento. El registro se hace dentro de los 15 días posteriores a la fecha del nacimiento por uno de los padres o por otra persona adulta, miembro de la familia.

El registrador debe llenar primeramente el formulario de nacimiento de la Dirección General de Estadística y Censos y, en seguida, inscribir en el libro de registro civil la información requerida.

En caso de que el parto sea de gemelos, trillizos, etc., cada uno de los infantes debe registrarse separadamente, con indicación de la hora en que cada uno de ellos haya nacido.

/Registro

Registro de casos antiguos

El registro del nacimiento de un niño, hecho después del tiempo legal prescrito (15 días) toda vez que no exceda de un año contado a partir de la fecha de su nacimiento se acepta mediante el pago de una multa de cinco colones (¢ 5.00). Pasado un año de la fecha de nacimiento, el registro podrá hacerse solamente con aprobación del Tribunal Judicial, sin la aprobación del cual no se hará la inscripción respectiva en el libro del registro.

Remisión de formularios

Dentro de los primeros cinco días de cada mes, el registrador deberá enviar a la Dirección General de Estadística y Censos, por la vía legal, todos los certificados de nacimiento registrados durante el mes anterior.

Definición de nacido-vivo

Es la expulsión completa o extracción de la madre, del producto de concepción independiente de la duración del embarazo, el cual después de tal separación respira o demuestra cualquier otra evidencia de vida, tal como latidos del corazón, pulsación del cordón umbilical o movimientos definidos de voluntad muscular, ya sea que el cordón umbilical no esté cortado o la placenta esté atada; cada producto de dicho nacimiento es considerado un "nacido vivo".

Preguntas que contiene el formulario estadístico de nacimientos

Datos del recién nacido:

- a) Nombres y apellidos del recién nacido
- b) Fecha de nacimiento
- c) Departamento
- d) Municipio
- e) Cantón
- f) Nombre de la institución
- g) Sexo
- h) Unico, gemelo, trillizo, etc.

/Datos

Datos de los padres:

- a) Nombres y apellidos del padre
- b) Ocupación habitual
- c) Lugar de nacimiento
- d) Nacionalidad
- e) Edad
- f) ¿Sabe leer y escribir?
- g) Nombres y apellidos de la madre
- h) Edad
- i) Departamento o país de residencia
- j) Municipio de residencia
- k) Cantón de residencia
- l) Lugar de nacimiento
- m) Nacionalidad
- n) ¿Sabe leer y escribir?

Otros hijos de esta madre:

- a) ¿Cuántos hijos están vivos (incluyendo a este recién nacido)?
- b) ¿De los hijos nacidos vivos cuántos han muerto?
- c) ¿Cuántos nacieron muertos?

Asistencia del parto:

- a) Nombre del asistente
- b) Profesión o título del asistente

Otra información:

- a) Duración del embarazo
- b) ¿Se usó nitrato de plata en los ojos?

Certificación del informante:

- a) Nombre completo del informante
- b) Parentesco con el recién nacido
- c) Firma del informante
- d) Cédula número

Registro:

- a) Fecha del registro
- b) Firma del registrador

Registro de defunciones

Toda persona que muere dentro del territorio de la República debe ser registrada en el libro del registro civil del municipio en el cual ocurre la muerte. La persona a cuyo cuidado esté el entierro y el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con el cadáver, debe proporcionar los datos de la defunción al registro civil, durante las 24 horas posteriores al fallecimiento y antes del entierro, o de cualquier otro destino que se le dé al cadáver.

/El registrador

El registrador debe llenar primeramente el certificado de de función de la Dirección General de Estadística y Censos y, en seguida, inscribir en el libro del registro de defunciones la información requerida por el registro civil.

La persona a cuyo cuidado esté el entierro de la persona fallecida, debe obtener la certificación del médico que le prestó sus servicios durante su última enfermedad, o que simplemente haya investigado la causa de la muerte.

Personas autorizadas para certificar la causa de muerte

La causa de muerte debe certificarla un médico en caso de muerte natural, o un forense, en caso de muerte accidental o violenta. Si en el municipio no hubiere médico y el forense conocido no tuviere jurisdicción territorial para certificar la causa, puede hacerlo cualquier otra persona de las que en seguida se enumera:

- a) estudiante de medicina en servicio social
- b) persona con estudios de medicina
- c) enfermera graduada o auxiliar
- d) químico farmacéutico
- e) idóneo en farmacia
- f) delegado de la Dirección de Sanidad
- g) alcalde o secretario municipal

Hallazgo de un cuerpo humano muerto

Cualquier persona que halle un cadáver humano fuera de una habitación, en una casa abandonada, etc., deberá dar aviso de su hallazgo al Registrador Civil, quien investigará la muerte y dispondrá de un término de ocho días para diligenciar el formulario estadístico relacionado con la defunción.

Casos especiales

El jefe de la casa en donde ocurriere la muerte de un extraño deberá avisar inmediatamente el hecho al Registrador Civil; lo mismo estarán obligados a hacer los administradores o encargados de hotel, mesón, casa de familia, escuela, cárcel, barraca, etc.; en cualquiera de esos casos el registrador deberá investigar la causa de muerte y demás datos del formulario estadístico.

Defunciones ocasionadas por acciones militares

El personal de los cuerpos militares que muere en campaña o en combate dentro del territorio de la República deberá ser inscrito ante el Registrador Civil del municipio en donde ocurrieron las defunciones. El aviso de defunción será dado por el jefe de las tropas al Registrador Civil, quien deberá hacer la inscripción correspondiente.

La muerte de la persona militar que ocurra fuera de la República deberá registrarse mediante aviso dado por el jefe de las tropas al Comandante General de la República o Jefe de Estado Mayor, quien a su vez, dará cuenta de los hechos al Registrador Civil del Municipio en donde el fallecido haya residido últimamente, procurando completar todos los datos exigidos en el formulario estadístico de defunciones.

Informes

Dentro de los primeros cinco días de cada mes, el registrador deberá enviar a la Dirección General de Estadística y Censos por la vía legal respectiva, todos los certificados de defunción registrados durante el mes anterior.

Nacido-muerto

Es la muerte anterior a la completa expulsión o extracción de la

/madre del

madre del producto de concepción después de 28 semanas de embarazo; la muerte está indicada por el hecho de que después de dicha separación el feto no respira ni demuestra cualquier otra evidencia de vida, tal como latidos del corazón, pulsación del cordón umbilical o movimientos de finidos de voluntad muscular. Debido a la dificultad de investigar la muerte fetal, dado que la gente sepulta los fetos sin registrarlos, se continuará investigando los nacidos muertos (muertes fetales de 28 semanas y más de embarazo).

Preguntas que contiene el formulario estadístico de defunciones

Datos del difunto:

- a) Nombres y apellidos del difunto
- b) Fecha de la defunción
- c) Departamento
- d) Municipio
- e) Cantón
- f) Nombre de la institución (hospital, etc.)
- g) Tiempo que el difunto permaneció en el lugar
- h) Sexo
- i) Estado civil
- j) Lugar de nacimiento
- k) Nacionalidad
- l) Edad
- ll) Ocupación habitual
- m) Rama de actividad económica
- n) Cédula número
- ñ) Departamento o país de residencia
- o) Municipio de residencia
- p) Cantón de residencia

Datos de los padres:

- a) Nombres y apellidos del padre
- b) Nombres y apellidos de la madre
- c) Nombres y apellidos del cónyuge
- d) ¿Hay bienes?
- e) ¿Quiénes son los presuntos herederos?
- f) Jubilado o pensionado por el Estado o Municipio

/Información de la

Información de la causa de muerte:

a) Causa de la muerte:

- I - i) Enfermedad, traumatismo o condición morbosa que causó directamente la muerte
- ii) Cualquier otra condición morbosa que pudiera haber originado la causa de muerte de que trata el punto anterior
- iii) Cualquier otra condición morbosa que pudiera haber ocasionado la causa de que trata el punto ii
- II -iv) Otras condiciones patológicas que contribuyeron a la muerte, pero no relacionadas directamente con la enfermedad o condición morbosa que la produjo y que es anotada en la línea i

Muerte violenta o accidental:

- a) Accidente, suicidio, homicidio
- b) Lugar donde ocurrió
- c) ¿Como ocurrió?
- d) Fecha y hora del accidente o violencia
- e) ¿En el trabajo?

Para niños menores de 1 año:

- a) ¿Nació muerto?
- b) Duración del embarazo
- c) Edad de la madre

Certificación médica:

- a) Asistencia
- b) Firma del médico o forense
- c) Título o profesión

Certificación del informante:

- a) Nombre del informante
- b) Parentesco con el difunto
- c) Firma del informante
- d) Cédula número

Registro:

- a) Fecha del registro
- b) Firma del registrador

/Registro de

Registro de matrimonios

Generalmente los matrimonios son inscritos en el Libro del Registro de Matrimonios, al mismo tiempo que se lleva a cabo la ceremonia, salvo que el Gobernador o el Alcalde celebren dicho acto en casa de alguno de los novios u otro lugar distinto al despacho oficial. En estos casos, el matrimonio es registrado en el Libro de Actas de la Gobernación o Alcaldía y, posteriormente, es anotado en el correspondiente Libro del Registro Civil, el cual no puede sacarse nunca de la oficina.

La partida de matrimonio debe contener toda la información requerida en los formularios estadísticos.

Certificado de matrimonio

Inmediatamente después de que un matrimonio haya sido registrado en el libro correspondiente del Registro Civil, el registrador debe llenar el Certificado de Matrimonio de la Dirección General de Estadística y Censos.

Envío de formularios

Dentro de los cinco primeros días de cada mes, el Registrador Civil debe remitir a la Dirección General de Estadística y Censos todos los certificados correspondientes a los matrimonios registrados durante el mes anterior.

Preguntas que contiene el formulario estadístico de matrimonios

Lugar y fecha del matrimonio:

- a) Departamento
- b) Municipio
- c) Fecha del matrimonio

/Datos del

Datos del esposo:

- a) Nombres y apellidos del esposo
- b) Edad
- c) Estado civil
- d) Culto o religión
- e) Departamento o país de residencia
- f) Municipio de residencia
- g) Cantón de residencia
- h) Ocupación habitual
- i) ¿Sabe leer y escribir?

Datos de la esposa:

- a) Nombres y apellidos de la esposa
- b) Edad
- c) Estado Civil
- d) Culto o religión
- e) Departamento o país de residencia
- f) Municipio de residencia
- g) Cantón de residencia
- h) Ocupación habitual
- i) ¿Sabe leer y escribir?

Registro:

- a) Firma del registrador

Registro de divorcios

Cada divorcio o anulación de matrimonio deberá inscribirse en el Libro de Registro de Divorcio, tan pronto como el Registrador Civil obtenga la información correspondiente del juez que dictó la sentencia. Además, el registrador deberá escribir una nota al margen de la partida de matrimonio, indicando si es anulación o divorcio, agregando la fecha de la sentencia y el juzgado que la dictó. La partida de divorcio deberá contener toda la información requerida en el formulario estadístico.

Certificado de divorcio

Inmediatamente después de que un divorcio haya sido inscrito en el Registro Civil, el registrador deberá diligenciar el certificado de divorcios de la Dirección General de Estadística y Censos.

/Envío de

Envío de formularios

Cada trimestre (en los primeros días de abril, julio, octubre y enero), el Registrador Civil deberá remitir a la Dirección General de Estadística y Censos, los certificados correspondientes a todos los divorcios registrados en los tres meses anteriores.

Preguntas que contiene el formulario estadístico de divorcios

Lugar y fecha del divorcio:

- a) Departamento
- b) Municipio
- c) Fecha del fallo

Datos del esposo:

- a) Nombre y apellido del esposo
- b) Edad
- c) Culto o religión
- d) Departamento o país de residencia
- e) Municipio de residencia
- f) Cantón de residencia
- g) Ocupación habitual
- h) ¿Sabe leer y escribir?

Datos de la esposa:

- a) Nombres y apellidos de la esposa
- b) Edad
- c) Culto o religión
- d) Departamento o país de residencia
- e) Municipio de residencia
- f) Cantón de residencia
- g) Ocupación habitual
- h) ¿Sabe leer y escribir?

Datos del divorcio:

- a) Causal del divorcio
- b) Fecha del matrimonio
- c) Número de hijos procreados
- d) Fecha del registro
- e) Firma del registrador

/Después que

Después que los formularios son recibidos en la Sección de Estadísticas Vitales, se ordenan y revisan con el objeto de evitar repeticiones y omisiones de partidas y otros errores en la información. En un libro especial se anota para cada Municipio, el número de la partida correspondiente al Registro Civil con que principia y termina la información mensual; en esta forma puede apreciarse con facilidad si se ha omitido o repetido alguna partida; después los distintos certificados son codificados y verificados, pasando a continuación a la Sección de Tabulación, en donde se elaboran los cuadros correspondientes. Para la codificación de algunos ítems se utilizan clasificaciones internacionales así: para la clasificación de las causas de muerte se utiliza desde el año 1950 la Nomenclatura Internacional Intermedia de 150 rúbricas (lista revisada en 1948); para las ocupaciones se utiliza la clasificación de COTA; y para la rama de actividad económica se usa una adaptación de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, de las Naciones Unidas.

Cuando están hechos todos los cuadros, se analiza y se prepara el material que se publica en el Anuario Estadístico, Boletín bimestral, así como también cuadros especiales que son solicitados por otras oficinas gubernamentales y privadas y que no aparecen regularmente en nuestras publicaciones.

Los formularios utilizados para la recolección de las estadísticas vitales, lo mismo que los cuadros, están basados en las recomendaciones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, en su informe "Principios para un sistema de estadísticas vitales."

/Cálculos de

Cálculos de Población

Las estimaciones de población se han venido haciendo tomando como base el incremento vegetativo, ya que el registro de nacimientos y defunciones es considerado bastante satisfactorio. Los cálculos de población se hacen al 1o. de julio, por departamento, distrito, municipio, áreas urbanas y rural y sexo; y, al 31 de diciembre solamente por departamento. El hacer los cálculos al 1o. de julio con mayor detalle fué establecido recientemente por Acuerdo del Comité Nacional de Estadísticas Demográficas y de Salud Pública. Cuando una entidad particular u organismo oficial lo solicita se hacen cálculos especiales de población. Actualmente, para cálculos futuros de población, usamos la fórmula siguiente:

$$P_c = P_o (1 + r)^n$$

Estos son los dos procedimientos que utilizamos más frecuentemente; el primero de manera rutinaria, y el segundo para cálculos especiales.

Problemas que se confrontan en la elaboración de las estadísticas vitales

En primer lugar confrontamos el problema de que gran parte de los registradores de los municipios pequeños son empleados mal remunerados y por consiguiente; las personas que ocupan esos puestos son de escasa educación, éste es un problema difícil de resolver, dado que los ingresos municipales son muy reducidos; se hace lo posible por aliviar esta situación, enviando empleados a visitar frecuentemente las oficinas de los Registros Civiles de los municipios en donde se advierte que están cometiendo mayor número de errores u omisiones en la

/información

información, dándose instrucciones con el objeto de corregir tales anomalías, habiéndose constatado que dichos municipios mejoran en forma apreciable su información.

Se presume que el registro de nacimientos es bastante completo, dado que existe una ley que obliga el registro de los hechos vitales dentro del término de 15 días; el funcionamiento del Registro Civil data desde el siglo pasado, habiéndose hecho por consiguiente tradicional. En cuanto a las defunciones, se cree posible que existan omisiones en las zonas rurales costeras que, por estar muy alejadas de las cabeceras municipales, pueden enterrar sus deudos en cementerios clandestinos para evitar tener que recorrer distancias muy largas. Al presente se están haciendo estudios a fondo del problema para tratar de subsanarlo, siendo la solución que parece más favorable la de habilitar los cementerios clandestinos, designando en dichos lugares empleados que efectúen el registro correspondiente. Hemos encontrado otras deficiencias, como las que ocurren cuando un hecho vital se registra en el lugar de residencia y no en el lugar de acaecimiento, cuando un nacido muerto se registra como nacido vivo, o que para niños de pocos días de vida que fallecen no se registra el nacimiento, sino solamente la defunción; de todos esos errores se están haciendo estudios detallados, con base en los cuales se intensificará la propaganda e instrucción con el objeto de que mejore la calidad de la información.

En lo que respecta a las causas de muerte, hay mucha deficiencia, debida en su mayor parte a la escasez de médicos en el país, lo que trae como consecuencia que muy poca gente recibe asistencia médica; el problema se agrava más, debido a que los médicos se encuentran concentrados únicamente en las ciudades principales, esto redundando naturalmente en que la mayoría de las

/defunciones

defunciones carecen de diagnóstico o lo tienen equivocado; la mayor parte de los médicos, inclusive, desconocen la manera de anotar correctamente los diagnósticos para fines estadísticos. Para aliviar la escasez de médicos en distintas regiones del país, el Gobierno ha establecido el "servicio social obligatorio" para los médicos recién egresados; para instruirles sobre la manera de hacer los diagnósticos, se han preparado películas apropiadas, que la Dirección General de Sanidad les dará la publicidad debida.

Estadísticas de migración

Las estadísticas de migración son elaboradas como un subproducto del control administrativo de las aduanas; los datos son proporcionados mensualmente por la Dirección General de Migración y los cuadros que se publican son los siguientes:

- a) Entrada y salida de pasajeros y saldo migratorio, por delegación y año.
- b) Entrada de pasajeros, por mes, sexo y vía de ingreso y de egreso.
- c) Salida de pasajeros, por mes, sexo y vía de ingreso y de egreso.
- d) Entrada de pasajeros, por delegación, sexo y mes.
- e) Salida de pasajeros, por delegación, sexo y mes.
- f) Entrada de pasajeros, por ocupación y grupos de edad.
- g) Salida de pasajeros, por ocupación y grupos de edad.
- h) Entrada de pasajeros, por delegación, sexo y nacionalidad.
- i) Salida de pasajeros, por delegación, sexo y nacionalidad.

/Las estadísticas

Las estadísticas de migración son deficientes, ya que hasta el presente solamente han servido para establecer el movimiento de entrada y salida de pasajeros, sin considerar la migración propiamente como tal, con sus respectivas características, como es recomendado por organismos internacionales; atendiendo precisamente dichas recomendaciones se ha elaborado un plan de estadísticas de migración que fué remitido oportunamente al organismo respectivo, pero aún no ha sido posible llevarlo a la práctica.

